

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2013 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a la Unión Europea y a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas 2013 (PNR) y de la actualización del Programa de Estabilidad de España 2013-2016.

El PNR incluye ocho reformas a destacar:

1. El saneamiento de las cuentas públicas: medidas de consolidación fiscal y Seguridad Social.
2. Seguimiento de la reforma del mercado laboral
3. Ley de Desindexación de la Economía Española
4. Ley de Garantía de la Unidad de Mercado y Plan de Racionalización Normativa
5. Ley de apoyo al Emprendedor y su Internacionalización
6. Modernizar y racionalizar la Administración Pública: ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
7. Ley de Colegios y Servicios Profesionales
8. Reforma del Gobierno Corporativo

Dentro de las Reformas para apoyar el crecimiento encontramos la **Modernización de la Administración Pública**, que viene estructurada en 4 ejes:

✓ **Eje 1: racionalización y eliminación de duplicidades**

Entre las medidas que presenta este eje encontramos **Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local cuyo Anteproyecto** esta previsto se remita a las Cortes Generales el próximo mes de julio.

Persigue **4 objetivos** principalmente:

- **Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades**, para lo cual se redefinen las competencias de las entidades locales y se fijan los servicios obligatorios de los municipios en función de la población.
En caso de delegación de competencias, del Estado y/o CCAA hacia las entidades locales, se deberán cumplir los principios de la normativa de estabilidad presupuestaria e irán acompañadas de una memoria económica.
El ejercicio de las competencias impropias será posible siempre que no se ponga en riesgo financiero la realización de las competencias propias.
Las competencias de Educación y Sanidad serán de competencia exclusiva de las CCAA y se establecerá un período transitorio para su asunción así como para Servicios Sociales.

- **Racionalizar la estructura organizativa**, los servicios obligatorios pasaran a prestarse por las Diputaciones en caso de que no se cumplan los costes estándares de calidad (obligatoriamente para los municipios con menos de 20.000 habitantes). Para ello mediante Real Decreto se determinaran los costes estándar de los servicios obligatorios y los recursos que el Estado asignará a los municipios en función de los mismos.

Se efectuará una evaluación de los servicios municipales para ajustarlos al principio de sostenibilidad financiera con el objetivo de evitar duplicidades y suprimir actividades en competencias impropias.

- **Garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso**, reforzándose la figura del interventor municipal, que deberá remitir información periódica al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración del Estado.
- **Favorecer una regulación favorable a la iniciativa económica privada**, limitando el uso de las autorizaciones para iniciar una actividad administrativa y suprimiéndose los monopolios municipales

El número de asesores se reducirá en función de la población y los Presupuestos Generales del Estado fijarán los límites máximos de las retribuciones de los cargos electos, los empleados públicos y los directivos.

La Racionalización de la estructura de la Administración Local y garantía de sostenibilidad, estima un ahorro de 8.000 M de euros entre 2014 y 2015

Asimismo se ha creado una **Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas** (CORA) que debe proceder a la revisión de la Administración Pública, reduciendo su coste sin disminuir la calidad. Dispone hasta el 30 de junio de 2013 para analizar el modelo de Administración Pública actual, las propuestas de reformas así como establecer un calendario de implantación.

Consta de distintas subcomisiones, la subcomisión de duplicidades (cuyo objetivo es proponer medidas para garantizar “una Administración, una competencia”), la subcomisión de simplificación administrativa (con la finalidad de eliminar trabas administrativas), subcomisión de gestión de servicios y medios comunes (con el propósito de identificar las actividades de gestión pueden desempeñarse de forma unificada) y la subcomisión de Administración institucional (que analiza los distintos entes que conforman la Administración institucional y establecer modelos óptimos)

✓ Eje 2: Transparencia de la Administración Pública

Durante este año 2013 está prevista la aprobación de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno.

Tiene como objetivos principales:

- Permitir a los ciudadanos un conocimiento de los asuntos públicos que les permita una participación activa
- Mayor eficacia en la gestión
- Establecer un marco jurídico de responsabilidad aplicable que garantice el control de actuación y permita sancionar conductas contrarias al mismo.

Para ello:

- Incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública, a través de las obligaciones de publicidad activa
- Reconoce y garantiza el acceso a la información que se regula como un derecho de ámbito subjetivo y objetivo
- Establece obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables políticos así como un régimen sancionador en caso de incumplimiento
- Se añade el procedimiento administrativo ordinario previo a vía contenciosa ante la Agencia Estatal de Transparencia, Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios

Actualmente está en fase de aprobación y tramitación parlamentaria. La aprobación por parte de las Cortes se prevé en el segundo trimestre de 2013.

✓ Eje 3: Impulso de la Administración electrónica y reducción de cargas

En 2013 se aprobará el Séptimo Acuerdo de Ministros sobre reducción de cargas administrativas.

Se prevé la aprobación (y la aplicación de las medidas que contiene) del Séptimo Acuerdo durante el segundo trimestre de 2013 que estima un ahorro anual de 539,8 M de euros, de los cuales 448,7 M de euros beneficiaran directamente a las empresas.

Se avanzará en los siguientes ámbitos:

- Impulso de la Administración electrónica (para conseguir un nuevo modelo de Administración centrada en el ciudadano y que estimule su participación)
- Aprobación de un Plan de Modernización de la Administración General del Estado

- Finalización de la implantación de las plataformas informáticas para la reducción de barreras administrativas en procedimientos de extranjería, de modo que puedan presentarse telemáticamente solicitudes de extranjería.

Para ello el Plan propone las siguientes medidas:

- Impulsar los centros de servicios compartidos en el ámbito de la AGE
- Impulsar el intercambio de datos de forma electrónica
- Permitir la realización de más trámites telemáticos
- Potenciar el uso de las videoconferencias
- Consecución de los objetivos de la Agenda Digital para Europa.

En los próximos meses se prevé la aprobación del Plan de Acción de Administración Electrónica para la AGE, y la ampliación a las CCAA de la aplicación para la gestión de documentación de las entidades locales.

Se estima un ahorro de 21M de euros anuales

Se pretende impulsar además la integración de las oficinas de promoción exterior de las CCAA, con la aplicación de los convenios suscritos, integración efectiva de los mismos y suscripción de nuevos.

El Servicio Público de Empleo Estatal trabajará sobre una simplificación y reducción de las cargas administrativas para empleadores, con la simplificación administrativa de los modelos oficiales de los contratos de trabajo.

✓ Eje 4: Mejorar la calidad, independencia y eficiencia de los sistemas judiciales

Se está trabajando sobre la:

- **Profesionalización de la carrera judicial.** Hasta la fecha se ha modificado el régimen de sustituciones de jueces, magistrados y magistrados suplentes, se ha flexibilizado la composición de las Audiencias provinciales para permitir la existencia de cinco o más magistrados en una sola sección.

También se potencia la figura del juez de adscripción territorial y se crea la tercera fase en la Escuela judicial por la que los jueces realizaran labores de refuerzo en juzgados y tribunales

- **Nueva organización del sistema judicial y del reparto de asuntos judiciales**, mediante la adopción de las siguientes medidas:
 - o La creación de los tribunales de instancia como nuevo órgano judicial de primer grado de ámbito provincial, para ganar en flexibilidad y eficiencia,
 - o La actividad de los tribunales se extenderá todo el año
 - o Asunción por el fiscal de la instrucción de las causas penales
 - o Mayor recurso a mecanismos de terminación del proceso penal evitando la celebración de juicio

A final de 2013 se iniciará la tramitación administrativa como Anteproyectos, la propuesta de Ley Orgánica del Poder Judicial y la propuesta de ley de Enjuiciamiento Criminal.

En el cuarto trimestre de 2013 se aprobará el Anteproyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que ampliará los sujetos con derecho a asistencia gratuita.

- **Reforma del sistema de tasas judiciales**, para racionalizar el ejercicio de la potestad jurisdiccional y asegurar el sostenimiento del sistema de justicia.
- **Potenciar la solución extrajudicial de conflictos**, mediante la trasposición de la Directiva 2008/52/CE e incorporación de un nuevo mecanismo de resolución de conflictos.
Durante 2012 se ha aprobado la Ley 5/2012, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y está previsto que se apruebe durante el primer semestre de 2013 el Reglamento de la Ley de Mediación.

QUADRO RESUMEN DEL AHORRO ESTIMADO

Eje		Ahorro
Eje 1: Racionalización y eliminación de duplicidades	Racionalización de la estructura de la Administración Local y garantía de sostenibilidad	8.000 M
Eje 3: Impulso de la Administración electrónica y reducción de cargas	Séptimo Acuerdo de Ministros	539,8 M
	Fomentar la Administración electrónica	21 M
SUMA		8.560,08